

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

28874 GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GALP COMERCIALIZACIÓN OIL ESPAÑA, S.R.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el día 23 de septiembre de 2010, Petróleos de Portugal-Petrogal, Sociedade Anónima, Sucursal en España, accionista y socio único, respectivamente, de ambas sociedades, ejerciendo las funciones de las correspondientes Juntas Generales de las mismas, acordó la fusión por absorción entre Galp Energía España, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbente, y Galp Comercialización Oil España, Sociedad de Responsabilidad Limitada Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida.

Asiste a los respectivos accionistas y socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

En Alcobendas, 23 de septiembre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, don Joaquín Motos Clemente.

ID: A100070748-1